



**JUZGADO VEINTIDÓS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIDÓS PENAL
MUNICIPAL DE BOGOTA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

HACE CONSTAR:

Que dentro de la acción de tutela 2021-017 seguida en contra de la Corporación Nuestra IPS, en donde figura como accionante Luz Marisol Silva Díaz, se profirió fallo de primera instancia con fecha 17 de febrero de 2021, en el cual se declaró improcedente el amparo a los derechos de mínimo vital, dignidad humana, calidad de vida y vida digna.

Se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy 23 de febrero de 2021 para notificar a los sujetos procesales que no lo fueron personalmente, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m.

Secretaria

DESFIJACIÓN:

Siendo las 5:00 p.m. del día 25 de febrero de 2021, se desfija el presente edicto, después de estar exhibido por el término de ley en la Secretaría del Juzgado.

Secretaria

EJECUTORIA: Se deja constancia que el día 26 de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m., empieza a correr el término de ejecutoria del fallo que antecede, el cual vence el día 2 de marzo de 2021, a las 5:00 de la tarde.

Secretaria